

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

MÚSICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro
2. Marco legal
3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:
4. Objetivos de la etapa
5. Principios Pedagógicos
6. Evaluación
7. Seguimiento de la Programación Didáctica

CONCRECIÓN ANUAL

4º de E.S.O. Música

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
MÚSICA
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
2025/2026**

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro (Planes y programas, tipo de alumnado y centro):

El instituto de Educación Secundaria Rafael de la Hoz funciona como I.E.S. independiente desde septiembre de 2003, una vez que, primero, se desgajó del C.E.I.P. Condesa de las Quemadas y, posteriormente, por imperativo legal se convirtió durante dos meses, los de verano, en sección delegada del I.E.S. Blas Infante.

Durante los primeros años de funcionamiento nuestro centro tenía el nombre de IES Nuevo Condesa y en el curso 2006-2007 el Consejo Escolar aprobó el cambio de denominación pasando a llamarse IES Rafael de la Hoz. Este nombre se debe al eminente arquitecto cordobés que entre otras cosas investigó la llamada proporción cordobesa, un concepto geométrico y estético a la vez que, por alguna razón, compartimos - sin saberlo- los cordobeses.

Sus instalaciones son en realidad una mezcla de edificaciones no renovadas desde 1985, año de su realización, junto a otras levantadas entre 2003 y 2004.

El IES comparte la misma zona que su colegio adscrito, el CEIP Condesa de las Quemadas, y a su vez está adscrito para los estudios de Bachillerato al IES Maimónides. En su zona está rodeado de centros privados, constituyendo la única oferta pública en ESO en el entorno en el que se sitúa, con lo que esto supone respecto a la escolarización de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, alumnado procedente de Centros de Protección de Menores o alumnado que se traslada en el transcurso del año escolar.

Aproximadamente el 80% del alumnado procede del barrio de Cerro de la Golondrina-Salesianos, del distrito Centro, en el que se ubica el instituto, y del Barrio Viñuela-Rescatado, del distrito Levante. La población, de mediana edad, está formada mayoritariamente por trabajadores por cuenta ajena con diversos niveles de cualificación.

Las familias de nuestro alumnado se caracterizan por un nivel social y cultural medio y medio-bajo, con niveles formativos bajos o medios (solo en torno a un 15% cuenta con progenitores con formación superior). El centro cuenta aproximadamente con unos 225 alumnos/as. Los alumnos/as que recibimos en nuestro Centro para cursar ESO proceden mayoritariamente del único centro adscrito, CEIP Condesa de las Quemadas. También forman parte de nuestro alumnado algunos jóvenes acogidos al Centro de Menores Beatriz Enríquez o al Don Bosco. Por las características del Centro, pequeño, podemos considerar que el alumnado presenta las siguientes características: la mayoría vive con sus progenitores, aunque en algunos casos viven con los abuelos u otras situaciones. El rendimiento académico es mejorable, el tiempo que dedican al estudio y las tareas es muy irregular, y marca serias diferencias en el rendimiento. La actitud hacia el aprendizaje es muy diversa, y está marcada sobre todo por el ambiente familiar y las amistades. En algunos casos se aprecia que las familias se implican poco en el seguimiento de los estudios, o que no refuerzan de modo suficiente el esfuerzo, el estudio o la realización de las tareas, con la repercusión negativa que esto conlleva en el rendimiento académico de sus hijos.

Siguiendo el decreto 111/2016, así como las directrices generales establecidas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, bajo la coordinación y dirección de su Presidente, se elaborarán las programaciones partiendo de varios referentes:

- El Proyecto Educativo de Centro.
- La Memoria Final del curso anterior.
- El análisis del contexto. La programación debe ajustarse a un determinado contexto, como es el entorno social y cultural del centro, las características del alumnado, la experiencia previa del profesorado, lo que implica tener en cuenta los aspectos más relevantes de dicho contexto que puedan incidir de forma significativa en los elementos que la componen. Esta especial atención al contexto permite atender las necesidades especiales del alumnado. Así es que la programación deberá prever medidas para dar respuestas al alumnado que presenten importantes dificultades de aprendizaje, bien sea por sus carencias, bien sea por ser extranjeros, por pertenecer a grupos marginales, por ser de altas capacidades, etc. En las reuniones de área o en los equipos docentes, de forma trimestral habrá que revisar las programaciones para ir haciendo las modificaciones oportunas.
- El currículo básico que se prescribe desde la Administración.
- La experiencia derivada de la práctica docente del Centro.
- Los criterios comunes de Centro para la evaluación.

El departamento de música entregará a las familias el programa de refuerzo de aprendizajes no adquiridos (PRA) a los alumnos/as con la materia pendiente de otros cursos a los alumnos/as NEAE: Dicho documento incluirá los criterios de evaluación y las competencias específicas no superadas y las indicaciones oportunas en cada apartado para superarlas.

- Cumpliendo con el Plan de Lectura incluido dentro del plan de Centro, el departamento de música trabajará

lecturas comprensivas relacionadas con la música. El alumnado leerá en voz alta. Se le prestará especial atención al alumnado con dificultades en comprensión lectora.

- El departamento colabora con Escuela Espacio de Paz.

- Participa en el Plan de Igualdad y en Escuela espacio de Paz con el hilo musical que suena en cada cambio de clase durante todo el curso escolar. Consiste en una selección de 7 melodías escogidas primando los autores actuales. Las melodías serán acordes a las efemérides y se renovarán semanalmente.

- Trabajaremos las cuatro destrezas de la competencia lingüística (expresión oral, expresión escrita, comprensión oral y comprensión escrita) desde nuestra materia favoreciendo los procesos comunicativos en distintos contextos tanto digitales como reales. Así mismo, fomentar la capacidad del alumnado a la hora de elaborar distintos registros buscando el óptimo desarrollo de dicha competencia.

2. Marco legal:

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. ».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Justificación Legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas

- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de

educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:

El Departamento de Música está formado por un único miembro: D. Antonio Romero Domínguez, que imparte las siguientes materias:

- Música: 1º, 2º ESO
- Cultura del flamenco 3º ESO.
- Música: 4º ESO.
- Aprendizaje Social y Emocional: (4º ESO)

D. Antonio Romero Domínguez, único profesor de la materia, ocupa el cargo Jefe de Departamento. El horario establecido para las reuniones de departamento es el jueves, de 8:30 h a 9:30 h.

4. Objetivos de la etapa:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
- l) Apremiar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

5. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto

en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

6. Evaluación:

6.1 Evaluación y calificación del alumnado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.»

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de

evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.».

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023 , de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

6.2 Evaluación de la práctica docente:

7. Seguimiento de la Programación Didáctica

Según el artículo 92.2 en su apartado d, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, es competencia de los departamentos de coordinación didáctica, realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

CONCRECIÓN ANUAL

4º de E.S.O. Música

1. Evaluación inicial:

Consideraciones generales.

La adolescencia, esa etapa crucial de la vida en la que se está desarrollando el cerebro de forma exponencial y que transforma de forma radical a nuestros alumnos y alumnas, encuentra en la música un aliado perfecto. La LOMLOE recupera los elementos más importantes de nuestra materia: La importancia del silencio con condición indispensable para la existencia de la música y de la vida misma. Los sentidos como los visualizadores de una realidad sonora que va más allá de las pantallas de los móviles. El control de las emociones fundamental para relajar nuestro cuerpo y vivenciar esa realidad sonora que nos permite crear música por medio de patrones rítmicos y melódicos. El control del cuerpo a través de la psicomotricidad para poder moverse por medio de pautas rítmicas y melódicas y así crear coreografías que le acerquen al mundo de la danza. El valor del grupo que a modo de una orquesta hace importante el comportamiento individual que aporte su correcto papel a la interpretación. La importancia de la persona como componente del grupo para mejorar la autoestima en la consecución de los retos que planteará el profesor en las situaciones de aprendizaje. El desarrollo de la empatía en el proceso de enseñanza-aprendizaje donde la retroalimentación "me puedo equivocar mil veces porque de ellas aprendo mil veces más de ti y de ellos", va provocando poco a poco la corrección del compañero de forma respetuosa, valorando su esfuerzo y empeño.

Perfil del alumnado.

La evaluación inicial nos aportará un conocimiento curricular del alumnado que lo sitúa en un determinado nivel en el proceso de enseñanza aprendizaje e información de su perfil competencial y de sus saberes previos, a fin de abordar el proceso educativo realizando los ajustes pertinentes a las necesidades y características tanto de grupo como individuales para cada alumno o alumna, de acuerdo con lo establecido en el marco del plan de atención a la diversidad.

En ese sentido, a partir de las reuniones iniciales de equipos educativos, el profesor de música tendrá asignados sitios en el aula establecidos a partir de principios pedagógicos y de atención a la diversidad. El alumnado con necesidades específicas de atención educativa estará sentado siempre delante y habrá una asignación estratégica de alumnado con un nivel alto de competencia de manera o que haya demostrado hábitos positivos de trabajo. De esta manera, desde primera hora, se propiciará la integración y se fomentarán dinámicas positivas de colaboración y cohesión en los grupos (vamos a trabajar mucho de manera colaborativa a lo largo del curso).

El departamento de Música maneja diferentes instrumentos de evaluación para realizarla:

A modo general, se usará el paquete de actividades de la Unidad 1 de cada nivel con el objeto de evaluar inicialmente la variedad de competencias que desarrollará la materia: audiciones (ej.1 y 2), actividades de comprensión lectora (ej.4. Un texto), definiciones y expresión escrita (ej.3, Vocabulario), redacciones sobre un tema musical que deben de exponer al grupo (ej.5. Busco y aprendo). En general, estas actividades detectan el nivel de expresión oral y escrita (ortografía). Desarrollaremos en esta primera unidad de evaluación inicial actividades de práctica musical (ej. 6, 7 y 9) y otras vinculadas a la creatividad, imaginación y la expresión artística (ej.8). Todas estas actividades se evaluarán inicialmente como ¿nota de trabajo¿ y como ¿nota de práctica musical¿. Habrá también actividades de presentación, en la que los alumnos hablan de sí mismos y se dan a conocer al profesor y al grupo (ej.10). En ese caso, se tratará de la primera nota, de evaluación inicial, de la ¿nota de proyecto¿ (situaciones de aprendizaje).

Se primará la observación directa del alumnado, ya que contaremos con la segunda quincena de septiembre y primera de octubre para ello. Al mismo tiempo, debemos sumar la información recibida a través de las diversas reuniones realizadas al inicio del curso.

Por último, a través de la llamada ¿nota de clase¿ se evaluará inicialmente la cohesión del grupo, su colaboración, grado de interés, normas básicas de convivencia, fomento de hábitos educativos saludables y la capacidad del alumnado para colaborar en la realización de dinámicas de clase y actividades a realizar.

2. Principios Pedagógicos:

Atendiendo a los principios pedagógicos establecidos en los aspectos generales, en este apartado procederemos a concretarlos atendiendo a la materia de música:

PRINCIPIO 1. Nuestro centro elaborará propuestas pedagógicas tomando como punto de partida en el proceso de enseñanza-aprendizaje la diversidad del alumnado y sus distintos ritmos de aprendizaje. Promoviendo el trabajo cooperativo que les posibilite crecer como personas y participar socialmente como ciudadanos. Diseñando situaciones de aprendizaje que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos.

Atendiendo a este principio pedagógico se desarrollarán en cada uno de los trimestres un ABP de carácter colaborativo, extensibles a todo el alumnado y adaptado a las necesidades educativas de los mismos.

PRINCIPIO 4: Se elaborarán propuestas pedagógicas para todo el alumnado de esta etapa atendiendo a su diversidad. Asimismo, se arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

Para el desarrollo de este principio pedagógico, la asignatura de música desarrollará actividades de carácter interactivo de distinto nivel, así como el desarrollo de situaciones de aprendizaje en las que de manera grupal y colaborativa, cada uno de los miembros del grupo realice la tarea que más se adecúa a sus necesidades y motivaciones.

PRINCIPIO 7: Prestar atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y fomentar la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. Se dedicará un tiempo a la lectura en la práctica docente de todas las materias. Se hará hincapié en la detección de alumnado con déficit de comprensión lectora como destreza imprescindible para cualquier aprendizaje, desde su llegada al centro, independientemente del nivel que curse.

Para la correcta realización de este principio, el departamento propondrá por un lado, una serie de lecturas relacionadas o no con la materia, llevando a cabo de este modo una biblioteca de aula; por otro lado, los alumnos llevarán a cabo ABP conectado con la expresión escrita, mediante la realización de un cuento musical.

Por lo que respecta al uso de las matemáticas, la asignatura de música está íntimamente enlazada con ella, a través de los compases, figuras y silencios, equivalencias...

PRINCIPIO 8: Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se pondrán en práctica metodologías que promuevan el trabajo y la investigación interdisciplinar, la resolución colaborativa de problemas, la participación activa del alumnado y el carácter significativo y funcional de los aprendizajes. Se reforzará además la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

En este principio, volvemos remarcar lo dicho anteriormente: la asignatura plantea a lo largo del curso, la realización de diferentes ABP de carácter colaborativo, interdisciplinar y autónomo, así como diferentes situaciones de aprendizaje que refuerzan el trabajo autónomo, la responsabilidad personal y con el grupo.

PRINCIPIO 9. Esta materia contribuye al desarrollo del Plan de Razonamiento Matemático de centro. En la materia de música trabajaremos con ritmo y fracciones en la música, cálculo de duraciones y compases, intervalos y proporciones armónicas o simetría y patrones en la composición musical.

3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

Atendiendo a los principios pedagógicos establecidos en los aspectos generales, en este apartado procederemos a concretarlos atendiendo a la materia de música:

PRINCIPIO 1. Nuestro centro elaborará propuestas pedagógicas tomando como punto de partida en el proceso de enseñanza-aprendizaje la diversidad del alumnado y sus distintos ritmos de aprendizaje. Promoviendo el trabajo cooperativo que les posibilite crecer como personas y participar socialmente como ciudadanos. Diseñando situaciones de aprendizaje que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos.

Atendiendo a este principio pedagógico se desarrollarán en cada uno de los trimestres un ABP de carácter colaborativo, extensibles a todo el alumnado y adaptado a las necesidades educativas de los mismos.

PRINCIPIO 4: Se elaborarán propuestas pedagógicas para todo el alumnado de esta etapa atendiendo a su diversidad. Asimismo, se arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

Para el desarrollo de este principio pedagógico, la asignatura de música desarrollará actividades de carácter interactivo de distinto nivel, así como el desarrollo de situaciones de aprendizaje en las que de manera grupal y colaborativa, cada uno de los miembros del grupo realice la tarea que más se adecúa a sus necesidades y motivaciones.

PRINCIPIO 7: Prestar atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y fomentar la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. Se dedicará un tiempo a la lectura en la práctica docente de todas las materias. Se hará hincapié en la detección de alumnado con déficit de comprensión lectora como destreza imprescindible para cualquier aprendizaje, desde su llegada al centro, independientemente del nivel que curse.

Para la correcta realización de este principio, el departamento propondrá por un lado, una serie de lecturas relacionadas o no con la materia, llevando a cabo de este modo una biblioteca de aula; por otro lado, los alumnos llevarán a cabo ABP conectado con la expresión escrita, mediante la realización de un cuento musical.

Por lo que respecta al uso de las matemáticas, la asignatura de música está íntimamente enlazada con ella, a

través de los compases, figuras y silencios, equivalencias...

PRINCIPIO 8: Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se pondrán en práctica metodologías que promuevan el trabajo y la investigación interdisciplinar, la resolución colaborativa de problemas, la participación activa del alumnado y el carácter significativo y funcional de los aprendizajes. Se reforzará además la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

En este principio, volvemos remarcar lo dicho anteriormente: la asignatura plantea a lo largo del curso, la realización de diferentes ABP de carácter colaborativo, interdisciplinar y autónomo, así como diferentes situaciones de aprendizaje que refuerzan el trabajo autónomo, la responsabilidad personal y con el grupo.

4. Materiales y recursos:

Los materiales y recursos que emplearemos para el desarrollo de la Programación didáctica de este nivel son los siguientes:

- RECURSOS DIDÁCTICOS. Estos recursos son variados e incluyen:

Recursos didácticos habituales como la pizarra o el material fungible diverso.

- Recursos audiovisuales, es decir, recursos que se basan en la imagen, en el sonido o en la imagen y el sonido al mismo tiempo. Algunos de los recursos audiovisuales que emplearemos son: ordenadores, cañón y pizarra digital.

- Recursos didácticos relacionados con las Tecnologías de la Información y la Comunicación: que se utilizan como recurso, puesto que propondremos al alumnado actividades de búsqueda de información en distintas fuentes (y dentro de ellas las que encontramos en la web) y actividades de elaboración y presentación de la misma. De igual forma, emplearemos programas informáticos y páginas web como: Programas informáticos: procesador de textos, programas de edición de partituras, programas de edición musical como Audacity, Canva, Genially,

- Recursos didácticos específicos del área como láminas de las diferentes familias de instrumentos, figuras y correspondencias rítmicas, agrupaciones instrumentales

- Instrumentos variados:

- El alumnado utilizará dos vasos de plástico como uno de los instrumentos principales.

- Además, el aula de música cuenta con: guitarras, teclados, instrumentos de placas, instrumentos de pequeña percusión ORFF, etc.

- Cuaderno de música con apuntes, actividades, partituras y libro de texto.

5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

Cómo se evalúa esta materia. Explicación

Esta materia se evalúa conforme al método establecido por la normativa vigente, LOMLE (Estado) y la Orden 30 mayo 2023 (Andalucía).

A lo largo de cada unidad desarrollaremos una serie de saberes básicos establecidos por la normativa. Entendemos por "saberes", aquello "que debes aprender", o, mejor dicho: "lo que se te va a enseñar".

Por otra parte, tus notas se pondrán en función de los criterios de evaluación de la materia (puedes consultarlos en detalle arriba, en el apartado Saberes y Criterios de Evaluación). Entendemos por "criterios", aquello que debes hacer para demostrar que has aprendido. Tus calificaciones estarán también directamente vinculadas a las competencias generales y específicas que estipula la Ley. Entendemos por "competencia" al grado de cumplimiento de esos criterios (mientras más cumples con esos criterios, más "competencia" adquieres en la materia).

Las notas proceden de la ponderación equitativa de los criterios de evaluación (todos tienen asignados el mismo valor). Estos criterios serán aplicados a cada una de las actividades evaluables que se realicen en cada unidad a lo largo del curso y, generalmente, varían de una unidad a otra (una unidad evalúa unos u otros criterios).

Criterios de calificación

La calificación de cada trimestre se obtiene a través del cálculo de la media aritmética de las calificaciones de los criterios evaluados desde el inicio del curso hasta la conclusión del trimestre correspondiente. Se otorga, por tanto, el mismo peso a todos los criterios.

La calificación final del curso se obtiene a partir de la media de las calificaciones de las competencias específicas, las cuales, a su vez, resultan del promedio de los criterios de evaluación valorados a lo largo del curso asociado a dichas competencias.

Cuáles son las actividades evaluables esta materia. Instrumentos de evaluación

El profesor te evalúa, en cada unidad, cuatro cosas. Esta materia se evalúa a través de los siguientes cuatro tipos de nota, gracias a los instrumentos de evaluación que se expresan a continuación:

Trabajo de clase:

Mediante anotaciones en su tablet, el profesor evalúa tu participación, trabajo, grado de seguimiento y aprovechamiento de las clases, realización de tareas en clase, etc. Esto ocurre cada día de clase, en cada sesión. Se hace mediante los siguientes instrumentos de calificación:

- Corrección de ejercicios y actividades en clase.
- Observación y anotación del grado de participación en clase.
- Observación y anotación del grado de seguimiento de las sesiones y correcto seguimiento de pautas de realización de actividades, bien orales o bien escritas en el cuaderno de clase.
- Observación y anotación del grado de seguimiento de las sesiones y correcto seguimiento de pautas de realización de actividades de práctica musical, grado de efectividad en las mismas, contribución del alumnado a la consecución del proyecto propuesto mediante el seguimiento de las pautas y dinámicas propuestas por el profesor.
- Observación y anotación del grado de colaboración en las clases (ayuda al profesor y compañeros, aportaciones al buen funcionamiento, en general, del grupo y del aula).
- En general, observación directa del profesor. Anotación de positivos-negativos en clase o "penalizaciones" (reflejadas en negativos de clase). En el Classroom de la asignatura, en el apartado Información General / Nota de clase: positivos, está publicada la información detallada sobre cómo conseguir los positivos de clase, en cada unidad, que facilitan la obtención de la máxima nota.

Cuaderno de clase:

Una vez por unidad, el profesor revisa y evalúa tu trabajo escrito, recopilado en lo que denominamos "cuaderno de clase". Este cuaderno de clase debe cumplir con unos requisitos y seguir las indicaciones que te da durante el curso el profesor. En estas fichas de trabajo deben contener todo lo escrito o documental que se hace en clase (incluyendo correcciones o ampliaciones, y producciones que no siempre son texto, sino también dibujos, esquemas, etc.). Los contenidos del cuaderno de clase son evaluados al final de cada tema, y a lo largo del curso van almacenándose y coleccionándose para crear un proyecto final muy importante en la asignatura: la evaluación final del cuaderno de clase.

Lo anterior se hace mediante los siguientes instrumentos de calificación:

- Diversos instrumentos de calificación acorde con a la diversidad de actividades propuestas: evaluación de trabajo de lectura y comprensión a partir de textos, trabajo de escritura de conceptos, redacciones y experiencias (pequeños textos expresivos y/o creativos), trabajo con audiciones, trabajo con imágenes (dibujo) y vídeo.
- En general, anotación de calificaciones por parte del profesor. Observación y corrección directa mediante inspección y evaluación de las fichas. En el Classroom de la asignatura, en el apartado Información General / Nota de trabajo: ficha de trabajo, hay publicada información detallada con las rúbricas que se usa el profesor para evaluar cada ficha.

IMPORTANTE: El cuaderno de clase se corrige periódicamente (una vez por unidad). Las faltas de asistencia a clase el día que se corrige el cuaderno deben ser correctamente justificadas al profesor y nunca serán excusa para tener cuadernos incompletos. El alumnado que falte a estas clases debe justificarlo por escrito y con firma de la familia, al profesor y/o tutor-a en casos de que esté justificada (para que no le penalice esa ausencia).

Todos los materiales para hacer los ejercicios realizados en clase están disponibles en el Aula Virtual y Classroom de la asignatura. El alumnado ausente debe pedir tareas atrasadas a compañeros o preocuparse (alumnado o familias) de escribir o ponerse en contacto con el profesor (por correo corporativo, iPasen o a través del tutor-a del grupo). El alumno es el responsable de tener la iniciativa de entregar su trabajo de clase actualizado el día que se incorpora a clase tras una ausencia y debe pedir al profesor que le corrija el trabajo atrasado.

3. Nota de práctica musical:

Este es otro tipo de nota que se evalúa en tu asignatura de música. Se trata de la nota de práctica musical. En cada unidad trabajaremos dos ejercicios referidos a la práctica musical:

- Ejercicio 6. Leer música. Se trata de ejercicios para aprender a leer música, es decir, lenguaje musical. En esta

parte de la unidad trabajaremos con los elementos del lenguaje musical: aprenderemos a leer partituras y a interpretarlas.

- Ejercicio 7. Tocar música. En esta parte de la unidad trabajaremos a partir de los conocimientos del ejercicio anterior (Ej.6, Leer Música) para elaborar nuestras propias improvisaciones, pequeñas ideas musicales o composiciones. Aquí es el momento de mostrar tu creatividad e imaginación utilizando los elementos del lenguaje musical (ritmos, melodías, acordes y/o textos)

A través de la ficha de práctica musical, tu profesor evaluará el Ejercicio 6. Leer música y el Ejercicio 7. Tocar música mediante una nota especial. Esta ficha de práctica musical te será entregada por tu profesor en clase, una por cada trimestre. Si la pierdes debes imprimirla por tu cuenta.

IMPORTANTE: Las faltas de asistencia a clase de práctica musical se anotarán en la ficha como ¿F¿ (no realizadas) y penalizarán en la nota. Por tanto, todo el alumnado que falte a estas clases debe justificarlo por escrito y con firma de la familia al profesor en casos de que esté justificada (para que no le penalice esa ausencia).

4. Proyectos:

Se trata de trabajos o proyectos especiales. Actividades de más envergadura, transversales, que en ocasiones implican un trabajo grupal, interactivo e interdisciplinar. La mayoría de las veces, se emplean recursos informáticos, audiovisuales o relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación (presentaciones, vídeo, audio, internet, etc.) o bien se trata de proyectos eminentemente prácticos, de interpretación musical y/o danza grupal.

Esto ocurre en varias ocasiones a lo largo del trimestre. Se hace mediante los siguientes instrumentos de calificación:

- Rúbricas de corrección de proyectos. Cada proyecto señala una serie de requisitos que hay cumplir para obtener la máxima nota. Estos requisitos, expresados en rúbricas, se expresa en el enunciado de los proyectos tanto en la web de la asignatura como en el ejercicio en el Classroom de la materia.
- En general, se evalúan aspectos como: puntualidad en la entrega, calidad del contenido, calidad de las presentaciones orales, uso de medios audiovisuales y, en definitiva, el grado de cumplimiento de las rúbricas propuestas, actitud y colaboración durante el proceso, participación efectiva en los ensayos o prácticas, etc.¿¿

6. Temporalización:

6.1 Unidades de programación:

Trabajaremos 8 unidades didácticas, tres en cada trimestre. Cada unidad didáctica trabaja un proyecto.

- Unidad 1. La naturaleza del sonido (Proyecto 1). Septiembre-octubre.
- Unidad 2. Evolución del sonido grabado (Proyecto 2). Noviembre-diciembre.
- Unidad 3. Creación, difusión y consumo de contenidos (Proyecto 3). Diciembre.
- Unidad 4. El flamenco y la copla española (Proyecto 4). Enero-febrero.
- Unidad 5. La música pop-rock (Proyecto 5). Febrero-marzo.
- Unidad 6. La música en el cine (Proyecto 6). Marzo-abril.
- Unidad 7. Herramientas digitales para la creación musical (Proyecto 7). Marzo-abril.
- Unidad 8. La música en los medios de información y comunicación (Proyecto 8). Mayo-junio.

6.2 Situaciones de aprendizaje:

7. Actividades complementarias y extraescolares:

- Concierto didáctico o teatro para alumnos-a en teatros del IMAE (instituto Municipal de Artes Escénicas). Conocer teatros públicos locales, concierto didáctico o teatro para alumnos.
- Vista al C3A, Centro de Creación Contemporánea de Andalucía (Museo de Arte Contemporáneo). Participación en las actividades del PROGRAMA EDUCATIVO DIDÁCTICA3 - CURSO 2024/25 que organiza el museo para centros escolares.

Estas actividades están contempladas a nivel de centro y aprobación en Consejo Escolar. Su realización dependerá de las disponibilidad de plazas para las mismas, así como la valoración del desarrollo de la programación por parte del profesor y departamento.

8. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

8.1. Medidas generales:

8.2. Medidas específicas:

- Programas de refuerzo del aprendizaje.

8.3. Observaciones:

9. Descriptores operativos:

Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.
Descriptores operativos:
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.
Competencia clave: Competencia digital.
Descriptores operativos:
CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.
CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.
CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y

necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Competencia clave: Competencia ciudadana.

Descriptorios operativos:

CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.

CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa, y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecoddependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

Competencia clave: Competencia emprendedora.

Descriptorios operativos:

CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.

CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

Descriptorios operativos:

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos), y aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal, con ética y responsabilidad para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Emprnde acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el

consumo responsable.

Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.

Descriptorios operativos:

CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.

CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.

CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.

CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.

CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

Competencia clave: Competencia plurilingüe.

Descriptorios operativos:

CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.

Descriptorios operativos:

CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.

CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.

CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

10. Competencias específicas:

Denominación

MUS.4.1. Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.

MUS.4.2. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.

MUS.4.3. Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.

MUS.4.4. Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

11. Criterios de evaluación:

Competencia específica: MUS.4.1. Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.	
Criterios de evaluación:	
MUS.4.1.1. Analizar obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, identificando sus rasgos estilísticos, explicando su relación con el contexto y evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en la escucha o el visionado de las mismas.	
Método de calificación: Media aritmética.	
MUS.4.1.2. Valorar críticamente los hábitos, los gustos y los referentes musicales y dancísticos de diferentes épocas y culturas, reflexionando sobre su evolución y sobre su relación con los del presente.	
Método de calificación: Media aritmética.	
Competencia específica: MUS.4.2. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.	
Criterios de evaluación:	
MUS.4.2.1. Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de técnicas musicales y dancísticas de mayor complejidad, por medio de improvisaciones libres y pautadas, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo, instrumentos musicales o herramientas tecnológicas.	
Método de calificación: Media aritmética.	
MUS.4.2.2. Elaborar piezas musicales o dancísticas estructuradas, a partir de actividades de improvisación, seleccionando las técnicas del repertorio personal de recursos más adecuadas a la intención expresiva.	
Método de calificación: Media aritmética.	
Competencia específica: MUS.4.3. Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.	
Criterios de evaluación:	
MUS.4.3.1. Leer partituras sencillas, identificando los elementos básicos del lenguaje musical y analizando de forma guiada las estructuras de las piezas, con o sin apoyo de la audición.	
Método de calificación: Media aritmética.	
MUS.4.3.2. Emplear diferentes técnicas de interpretación vocal, corporal o instrumental, aplicando estrategias de memorización y valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje.	
Método de calificación: Media aritmética.	
MUS.4.3.3. Interpretar con corrección y expresividad piezas musicales y dancísticas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando la ansiedad y el miedo escénico, y manteniendo la concentración.	
Método de calificación: Media aritmética.	
Competencia específica: MUS.4.4. Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.	
Criterios de evaluación:	
MUS.4.4.1. Planificar y desarrollar, con creatividad, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, seleccionando, de entre los disponibles, los medios musicales y dancísticos más oportunos, así como las herramientas analógicas o digitales más adecuadas.	
Método de calificación: Media aritmética.	
MUS.4.4.2. Participar activamente en la planificación y en la ejecución de propuestas artístico-musicales colaborativas, asumiendo diferentes funciones, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo e identificando diversas oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional, así como de emprendimiento.	
Método de calificación: Media aritmética.	

12. Saberes básicos:

A. Escucha y percepción.
1. El silencio, el sonido, el ruido y la escucha activa. Sensibilización y actitud crítica ante la polución sonora y el consumo indiscriminado de música.
2. Obras musicales y dancísticas: análisis descriptivo de sus características más relevantes. Géneros musicales y dancísticos.
3. Voces e instrumentos. Evolución y agrupaciones. Relevancia en las distintas etapas.
4. Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.

5. Conciertos, actuaciones musicales y manifestaciones artístico-musicales en vivo y registradas.
6. Mitos, estereotipos y roles de género transmitidos a través de la música y la danza.
7. Herramientas digitales para la recepción percepción musical.
8. Estrategias de búsqueda, selección y reelaboración de información fiable, pertinente y de calidad.
9. Actitud de respeto y valoración en la recepción percepción musical.

B. Interpretación, improvisación y creación escénica.

1. La partitura: lectura y escritura musical.
2. Elementos del lenguaje musical. Tonalidad: modulación, funciones armónicas, progresiones armónicas. Formas musicales complejas.
3. Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical histórico, actual y de otras culturas.
4. Técnicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control y gestión de emociones.
5. Técnicas de improvisación guiada y libre: melódicas y ritmos vocales, instrumentales o corporales.
6. Planificación y ejecución de proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.
7. Valores y hábitos de consumo responsable en las plataformas digitales y las redes sociales musicales.
8. Recursos para la creación de productos musicales y audiovisuales. Herramientas digitales para la creación musical. Secuenciadores, editores de partituras y aplicaciones informáticas.
9. Actitudes de respeto y colaboración en la participación activa en actividades musicales.

C. Contextos y culturas.

1. Historia de la música y la danza en España: periodos, características, géneros, voces, instrumentos y agrupaciones.
2. Tradiciones musicales y dancísticas de otras culturas del mundo: funciones, pervivencia e influencias en otros estilos musicales.
3. Músicas populares, urbanas y contemporáneas. La música popular urbana en Andalucía desde los años 50 hasta la actualidad.
4. El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales. La música al servicio de otras artes y lenguajes.
5. STEAM aplicadas a la música: realidad aumentada, realidad virtual, impresión en 3D, robótica, programación y pensamiento computacional.
6. Origen y evolución del Flamenco: etapas, palos más representativos, estilos y principales artistas del cante, baile y toque.

13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:

	CC1	CC2	CC3	CC4	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CE1	CE2	CE3	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CP1	CP2	CP3
MUS.4.1	X				X	X								X	X			X	X														X	
MUS.4.2	X					X						X	X							X							X		X					
MUS.4.3	X					X				X			X							X							X		X					
MUS.4.4	X					X	X			X		X	X							X	X			X					X					

Leyenda competencias clave	
Código	Descripción
CC	Competencia ciudadana.
CD	Competencia digital.
CE	Competencia emprendedora.
CCL	Competencia en comunicación lingüística.
CCEC	Competencia en conciencia y expresión culturales.
STEM	Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
CPSAA	Competencia personal, social y de aprender a aprender.
CP	Competencia plurilingüe.